

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento :

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA	N.º ENVÍO
ARROYO BARAJA JOSE ANTONIO	13787844B	4896/2000	03/06/2002	963
BOLADO PALAZUELOS JOSE	13560561Z	2732/2001	03/06/2002	1500
CARDENAL LAVIN CLEMENTE	13480726N	4469/1997	03/06/2002	177

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA	N.º ENVÍO
CUESTA GONZALEZ FERNANDO	13731262D	818/1999	03/06/2002	383
GÓMEZ SANTIAGO FRANCISCO	13778208N	5909/1997	03/06/2002	208
GÓMEZ SANTIAGO FRANCISCO	13778208N	5909/1997	10/06/2002	11
HERRERO GONZALEZ LUCIANO	13488413V	8286/2000	03/06/2002	1222
MARTINEZ DIEGO DEMETRIO	13673131E	2055/2000	03/06/2002	820
MATIA SANCHEZ JESUS	13479135P	4219/2001	03/06/2002	1679
MORLOTE VALDOR MARCELINO	13693883M	2320/2002	10/06/2002	1158
OCEJO DURAND BELEN ESPERANZA	13746256F	4306/2001	03/06/2002	1690
PAEZ MAÑA GONZALO	02183522V	5441/1999	03/06/2002	663
TEJA HERRERA ANIBAL	13576801Q	3695/1999	03/06/2002	562
TERAN CARCAMO ALFONSO JESUS	13470525T	4858/2001	03/06/2002	1745

Santander, 14 de junio de 2002.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

02/7674

4.3 OTROS**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 52/01*

Se hace saber a doña María Ruiz Edesa, cuyo domicilio conocido es calle Calderón de la Barca, 17, 8.º D, 39002 Santander, que esta Junta Arbitral, con fecha 12 de abril de 2002, ha dictado laudo en la controversia de referencia 52/2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Declarar estimada la reclamación planteada por «Mudanzas y Transportes Especiales Casovalle, S. L.», debiendo abonarle doña María Ruiz Edesa la cantidad de seiscientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (675,24), más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOC y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2, 1.º, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de junio de 2002.—El secretario de la Junta, José Cepa Rivero.

02/7532

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Secretaría General**

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de mejora de la plataforma y afirmado de la carretera municipal de Lamadrid-Ambrosero, en el término municipal de Bárcena de Cicero.

Proyecto: «Mejora de la plataforma y afirmado de la carretera municipal de Lamadrid-Ambrosero (Bárcena de Cicero)».

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, ha sido aprobado, con fecha 24 de enero de 2002, la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: Bárcena de Cicero.

Consejería Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Sección de Expropiaciones. Calle Casimiro Sainz, número 4-3ª planta.

Santander, 13 de junio 2002.—El secretario general, José Vicente Mediavilla Cabo.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOC.

Santander, 3 de junio de 2002.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.
02/7208

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Información pública de expediente para construcción de nave en suelo no urbanizable del municipio de Villafufre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente número 305055 promovido por don Joaquín Sainz Abascal para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Vega, del municipio de Villafufre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de diciembre de 2002.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
01/13778

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152,1 y 153,3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de veinte días, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9 de las NN. SS, de Planeamiento Municipal promovido por «Horizonte Norte-Sur Promociones y Edificaciones, S. L.», aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14 de junio de 2002, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 14 de junio de 2002.—El alcalde, Miguel A. Garzón González.
02/7675

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, y suministro de gas propano por canalización en Guriezo.

Expediente GLP-68-02.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE del 8 de octu-

MEJORA DE LA PLATAFORMA Y AFIRMACIÓN DE LA CARRETERA MUNICIPAL LAMADRID - AMBROSERO

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	DAT. CATASTR.		DATOS FINCA	
			POL.	PARC.	USO/CULTIVO	SUP. A EXPROP. (M ²)
1	Emilio Ortiz	Bilbao	1	173	Pradera	87
2	Luz María Castañera Cecin y Hermana	Bárcena	1	154	Pradera	42
3	Maria Gloria Pérez Revuelta	Coldres	1	185	Pradera	483
4	Aquilina Vegas Osorio	Bárcena de Cicero	1	186	Pradera	157
5	Antonio Arriba Moncollán	Gama	1	187	Cultivo MB	74
6	Juan Hernando Fernández	Madrid	1	158	Cultivo MB	261
7	WOFU	Santander	1	189	Sin Cultivo	161
8	Flavio Cobo Hedilla	Ambrosero	1	191	Pradera	138
9	Flavio Cobo Hedilla	Ambrosero	1	192	Pradera	31
10	Emilio Ortiz	Bilbao	1	194	Pradera	350
11	Indalecio Hoyos Peña	Ambrosero	1	196	Pradera	285
12	José Luis Cagigas Cagigas	Santander	1	197	Pradera	149
13	Maria Antonia Hoyos Peña	Santander	1	198	Huerta	84
14	Indalecio Hoyos Peña	Ambrosero	1	199	Pradera	222
15	Flavio Cobo Hedilla	Ambrosero	1	200	Pradera	50
16	Flavio Cobo Hedilla	Ambrosero	1	201	Pradera	43
17	Flavio Cobo Hedilla	Ambrosero	1	202	Pradera	159
18	Antonio Arriba Moncollán	Gama	2	70	Pradera	4
19	Mª Luisa Arriba Moncollán	Gama	2	72	Pradera	53
20	Luz Mª Castañera Cecin y hermana	Bárcena de Cicero	2	75	Pradera	2
21	Florencia Iglesias Ruiz	Coldres	2	111	Pradera	341
22	Rosario Viedero serrat	Bárcena de Cicero	2	112	Pradera	328
23	Esperanza Vegas Palacio	Bárcena	2	114	Pradera	196
24	Valeriano Resuelta Expósito	Bárcena de Cicero	2	115	Pradera	87
25	Aquilina Vegas Osorio	Bárcena de Cicero	2	116	Pradera	437
26	Mª Gloria Pérez Revuelta	Coldres	2	118	Pradera	219
27	Juan Hernando Fernández	Madrid	2	119	Pradera	80
28	Segundo García Zorrilla	Bárcena de Cicero	2	120	Pradera	146
29	Abelino Lastra Lavín	Argoños	2	126	Pradera	66
30	Manuel Lastra Barquín	Bárcena de Cicero	2	129	Pradera	64
31	Segundo García Zorrilla	Bárcena de Cicero	2	130	Pradera	90

02/7726

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Convocatoria de ayudas reguladas en la Orden de 27 de marzo de 2001, por la que se establecen ayudas para la compra de dosis seminales de alto valor energético para la reproducción en el ganado bobino lechero.

Vista la Orden de 27 de marzo de 2001 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la compra de dosis seminales de alto valor genético para la reproducción en el ganado bovino lechero.

Visto el artículo 67 en relación con el 34.e), ambos de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Visto el anexo de Presupuestos de la Ley de Cantabria 8/2001, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002.

RESUELVO

Primero.- Convocar las ayudas reguladas en la Orden de 27 de marzo de 2001 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la compra de dosis seminales de alto valor genético para la reproducción en el ganado bovino lechero, cuyo plazo de presentación de solicitudes se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOC.

Segundo.- Dichas ayudas serán financiadas con cargo al concepto presupuestario 05.3.713B.781.02 de la Ley de Cantabria 8/2001, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002.